IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARBATE

Doña Josefina Tendero Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/2005 se sigue a instancia de Beatriz Malia Varo expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Domínguez Acuña, natural de Barbate (Cádiz), vecino de la misma, de 85 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en España, no teniéndose de él noticias desde el 3 de diciembre de 1960 cuando era tripulante del pesquero «Joven Alonso», ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbate, 17 de enero de 2006.–El/La Juez, el/La Secretario.–15.292. y 2.ª 18-4-2006

ZAMORA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora, con funciones de Mercantil en el Concurso Abreviado núm. 1000022/2005

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado núm. 1000022/2005 referente al concursado Montajes Eléctricos Zamora, Sociedad Limitada, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 29 de marzo de 2006 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal

Segundo.–El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de siete días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Zamora, a 29 de marzo de 2006.-El/La Secretario Judicial.-17.784.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno 43

Número de asunto: 1) 894/05.

Tipo de concurso: 1) Voluntario ordinario.

Concursado: 1) Jaisa Comercial S.L., con domicilio en Polígono de San Juan s/n, Catral y CIF número B-03189164, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al libro 1331 general, folio 153, hoja A-8017.

Número de asunto: 2) 895/05.

Tipo de Concurso: 2) Voluntario Ordinario.

Concursado 2) Deborah Shoes S.L. con domicilio en Polígono de San Juan s/n, catral y CIF número B-03293313, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1331, folio 181, hoja A-8029.

Número de asunto: 3) 896/05.

Tipo de concurso: 3) Voluntario Ordinario.

Concursado: 3) Ivan Continental S.L., con domicilio en Polígono San Juan s/n, catral y CIF número B-03756657, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1328 general, folio 84, hoja A-7834.

Número de asunto: 4) 897/05.

Tipo de concurso: 4) voluntario abreviado, se aplicara a este procedimiento los plazos previstos por la Ley para la procedimiento concursal ordinario.

Concursado 4) Aparados Texas S.L. con domicilio en Polígono de San Juan s/n u CIF número B-53070314, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1858, folio 58, hoja A-35.182.

Número de asunto: 5) 898/05.

Tipo de concurso: 5) Voluntario Abreviado. Se aplicará a este procedimiento los plazos previstos por la Ley para la procedimiento concursal ordinario.

Concursado 5) Navi Shoes S.L. con domicilio en Polígono de San Juan s/n, Catral y CIF número B-03459823, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1334, folio 162, hoja A-8.178, inscripción 5.ª

Número de asunto: 6) 899/05.

Tipo de concurso: 6) Voluntario ordinario.

Concursado: 6) Ivan Shoes S.L., con domicilio en Polígono de San Juan s/n catral y CIF número B-03130770, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1331, folio 166, hoja A.8023.

Datos comunes en todos los concursos: Representación y asistencia técnica: Procurador Vicente Miralles Morera y letrado Don Joaquín Buitrago Marhuenda.

Fecha de presentación de la solicitud: 21 de octubre de 2005.

Fecha del auto de declaración: 10 de noviembre de 2005.

Administradores concursales: 1) Juan Antonio Sánchez Cantón con DNI 2.122.620-R con domicilio en calle Paquito Vera n.º 10 Elda Teléfono 965 3871 41 como letrado.

- 2) KPMG Auditores S.L. con CIF B-78.510.153 con domicilio en Paseo de la Castellana n.º 95 de Madrid, con teléfono 91 456 35 25 como auditor de cuentas, habiendo designado como representante a Don José Vicente Estrada Esteban con DNI 50.810.578-J.
- 3) Agencia Estatal de la Administración Tributaria con CIF Q-2826000-H, con teléfono 96 310 28 91 como acreedor. Habiendo designado como representante a Don Fernando Martín Martín con DNI 7.873.937-W.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de intervención.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta. Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en hora de audiencia.

Alicante, 14 de diciembre de 2005.-Secretario Judicial. Virgilio Sánchez Barberán.-17.783.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 2/05, referente al deudor «Paperalia, Sociedad Anónima», se ha dictado el 5 de abril de 2006 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «Diario Vasco» y «Marca».

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 5 de abril de 2006.—La Secretario Judicial.—18.763.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial en el Juzgado de Primera Instancia numero 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento numero 3/06, por Auto 27 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Ansurez», con domicilio en Madre de Dios, 8, bajo, de Logroño, con CIF. B-26230177 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño.
- 2. Que el Deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la exis-